

# Informe de Impacto Regulatorio Evaluación Prel



Tipo de Normativa: Proyecto de ley

**Materia: modifica la ley N° 19.884, para ampliar el plazo de prescripción de la acción penal de los delitos c**

Ministerio que lidera: Ministerio Secretaría General de la Presidencia

Ministerios que firman: Ministerio del Interior y Seguridad Pública; Ministerio Secretaría General de la Presidencia.

Fecha Informe: 17/03/2020 17:32:13

## Evaluación Preliminar

### I. Propuesta

#### Descripción

El presente proyecto de ley modifica el artículo 60 del decreto con fuerza de ley N° 3, de 2017, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 19.884, orgánica constitucional sobre transparencia, límite y control del gasto electoral, a fin de modificar el plazo de prescripción de dos años de la acción penal de los delitos establecidos por dicho cuerpo normativo, por un nuevo plazo de prescripción de cinco años.

No

#### Cambios normativos

Cambios Normativos: No mantiene registro.

Rango de la Regulación: No mantiene registro.

### II. Descripción General

#### Problema identificado

Actualmente, el artículo 60 de la ley N° 19.884, establece que la acción penal de los delitos contemplados en la misma (delitos asociados al financiamiento electoral) prescribirá en dos años desde que se hubiere cometido el delito. Ahora bien, ese plazo es excesivamente acotado si se contrasta con la gravedad e importancia de los bienes jurídicos protegidos por dicho cuerpo normativo, y además, no conversa con el plazo de prescripción general de los simples delitos, el cual es de cinco años, de conformidad a lo señalado en el artículo 94 del Código Penal. Por tanto, es necesario modificarlo.

#### Objetivos esperados

Se busca ampliar el plazo de prescripción de la acción penal de los delitos contemplados en la ley N° 19.884, de dos años a cinco años.

#### Alternativas consideradas

No se consideraron otras alternativas, toda vez que para alcanzar el objetivo esperado es necesaria e imprescindible esta modificación legal.

#### Justificación de la propuesta

El plazo actual de prescripción de la acción penal de los delitos contemplados en la ley N° 19.884 es excesivamente acotado teniendo en cuenta la gravedad e importancia de los bienes jurídicos protegidos (transparencia y control del financiamiento electoral), y no se condice con el plazo de prescripción general de los simples delitos, el cual es de cinco años. Por lo mismo, es necesario modificarlo.

#### Descripción del contenido de la propuesta

No mantiene registro.

#### **Entrada en Vigencia**

No mantiene registro.

### **III. Agentes o grupos impactados directamente por la propuesta**

<b>Agentes o Grupos</b>	<b>Costos</b>	<b>Beneficios</b>
Personas naturales	No	Sí
Personas consumidoras	No	No
Trabajadores y trabajadoras	No	No
Empresas	No	No
Micro, pequeñas y medianas empresas (Mipymes)	No	No
Instituciones del Sector Público	No	Sí
Mujeres	No	No
Niños, Niñas y Adolescentes (NNA)	No	No
Personas con discapacidad	No	No
Comunidad LGTBIAQ+	No	No
Pueblos originarios	No	No
Personas migrantes	No	No

#### **Detalle de la distribución del impacto**

No se vislumbran afectados por la presente modificación legal.

#### **Aplicación diferenciada a Mipymes**

No aplica

#### **Impacto en género**

No especificado

#### **Detalle de impacto en género**

No aplica

### **IV. Costos Esperados**

<b>Tipos de Costos</b>	
Costos financieros directos	No
Costos de cumplimiento	No
Costos indirectos	No